

COMUNICADO DE LA FEDERACIÓN ARAGONESA DE TIRO OLÍMPICO A TODOS LOS FEDERADOS

Por la presente y debido a las manifestaciones efectuadas por un federado que es miembro de la Asamblea General acerca de la validez del Seguro Deportivo contratado por esta Federación, **COMUNICAMOS QUE:**

- 1- La Federación Aragonesa de Tiro Olímpico tiene contratado un Seguro de Asistencia Sanitaria, según lo estipulado en el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio; y además un Seguro de Responsabilidad Civil de hasta 300.506,65 Euros.
- 2- Dichos seguros dan cobertura en todas las **competiciones y entrenamientos** que se realicen en los Clubes afiliados a la Federación Aragonesa de Tiro Olímpico, siempre y cuando dispongan de canchas homologadas de forma permanente, según lo dispuesto en el Reglamento de Armas y Explosivos.
- 3- Los clubes que realicen actividades **fuera de las canchas homologadas**, además de solicitarlo al Gobernador Civil previo informe de seguridad elaborado por la Intervención de Armas (Art. 149.3 del Reglamento de Armas y Explosivos), deberán comunicarlo a la FATO, para su aprobación. De esta forma se harían extensibles las coberturas del seguro.
- 4- Los clubes que presenten sus calendarios en la Asamblea General de la FATO y sean aprobados por ésta, tendrán consideración de tiradas oficiales.
Si por contra, algún club decide no presentar sus competiciones en la Asamblea General, y teniendo sus canchas homologación permanente, dichas actividades serían consideradas como entrenamientos y por supuesto tendrían cobertura pero no serían considerados como tiradas oficiales.

Si algún federado desea cualquier tipo de aclaración en cualquier tema, la única forma de salir de toda duda es dirigirse a la FATO, y no hacer caso a rumores infundados.

Zaragoza, 7 de abril de 2008

EL PRESIDENTE

Fdo.: Vicente Picazo Garzón